
	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-024	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 1 DE: 7		

### 1. COMPONENTE TÉCNICO (diligencia área requirente)

FECHA DE SOLICITUD: 12 de diciembre de 2019																														
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Tomás Edinson Valencia																														
CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado área de la Salud Servicio Farmacéutico																														
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR: Adquisición de medicamentos y dispositivos médicos necesarios en la prestación de servicios de salud de los pacientes y protección de personal asistencial del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.																														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD: El Servicio Farmacéutico dentro del marco de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes Servicios Asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio. (Decreto 780 de mayo de 2016, capítulo 10, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1441/2013, Decreto 4725/2005, entre otras), por lo tanto, es necesario gestionar y entregar de manera oportuna los dispositivos médicos que son solicitados por el cuerpo asistencial para la realización de gestionar y entregar de manera oportuna los medicamentos y dispositivos médicos que son solicitados por el personal asistencial para su protección personal tal como las mascarillas desechables con un consumo promedio de 340 cajas por 50 unidades mes, elementos indispensables en la protección de operario en todos los momentos de la atención clínica. Gel antibacterial de alta concentración, es un gel sanitizante que permite la desinfección de manos sin la necesidad de uso de agua y jabón, con un consumo promedio de 310 frascos de litro por mes. Y la provisión de hojas de cuchillas para dermatógeno, equipo biomédico disponible en el hospital y que se utiliza para la obtención de láminas de piel donante en el caso de la realización de injertos en procesos de cirugía plástica. De la misma manera se requiere contar con un stock de filtros cuya función consiste en retirar mediante un proceso de filtración y durante la infusión del componente hemático, los leucocitos presentes y de esta manera evitar reacciones transfusionales adversas en los pacientes que reciben tratamientos con componentes sanguíneos. La necesidad de medicamento rilutek, se debe a que es un fármaco empleado en el tratamiento de la esclerosis lateral amiotrófica, atrasa la aparición de la traqueotomía o la dependencia de ventilación asistida en pacientes seleccionados y puede incrementar la sobrevivencia por unos 3 a 5 meses. Las necesidades planteadas de los productos incluidos en el presente estudio parte de la necesidad de cubrir su uso en el hospital, toda vez que no se cuentan con existencias suficientes contratadas y en inventario para proveer en la contingencia de atención por las festividades de fin de año y carnavales. Que hasta la fecha el Hospital no cuenta con presupuesto aprobado por la junta directiva para la vigencia 2020 y de esta forma poder adelantar en un solo proceso toda la contratación de la siguiente vigencia, sin embargo, se verifica que se cuenta con la existencia de presupuesto de 2019; razón por la cual, se ha determinado la imperiosa necesidad de adelantar el presente proceso a fin de evitar la ocurrencia de eventos adversos tanto en personal asistencial como los usuarios y pacientes del hospital, por la falta de estos insumos, hasta tanto se apruebe el presupuesto de la próxima vigencia y se adelante el proceso correspondiente.																														
<b>BIENES A CONTRATAR:</b>																														
<b>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>EXISTENCIAS EN INVENTARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MASCARILLAS DESECHABLES CON CORDÓN ELÁSTICO - caja *50 unidades</td> <td>800</td> <td>Caja * 50 unidades</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BACTRODERM GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACIÓN 66,5% - frasco 1000mL</td> <td>640</td> <td>Frasco por 1000mL</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>HOJAS PARA DERMATÓGENO ELÉCTRICO MARCA PADGET MODELO B - SERIE 1-11706 - CAJA POR 10 UNIDADES</td> <td>30</td> <td>Unidades</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>FILTRO DESLEUCOCITADOR PARA CONCENTRADOS DE HEMATIES - BIOR 01- PLUS BS-PF</td> <td>30</td> <td>Unidades</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>RILUTEK - RILUZOL 50mg TABLETAS</td> <td>56</td> <td>Tabletas</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS EN INVENTARIO	1	MASCARILLAS DESECHABLES CON CORDÓN ELÁSTICO - caja *50 unidades	800	Caja * 50 unidades	0	2	BACTRODERM GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACIÓN 66,5% - frasco 1000mL	640	Frasco por 1000mL	0	3	HOJAS PARA DERMATÓGENO ELÉCTRICO MARCA PADGET MODELO B - SERIE 1-11706 - CAJA POR 10 UNIDADES	30	Unidades	0	4	FILTRO DESLEUCOCITADOR PARA CONCENTRADOS DE HEMATIES - BIOR 01- PLUS BS-PF	30	Unidades	0	5	RILUTEK - RILUZOL 50mg TABLETAS	56	Tabletas	0
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS EN INVENTARIO																										
1	MASCARILLAS DESECHABLES CON CORDÓN ELÁSTICO - caja *50 unidades	800	Caja * 50 unidades	0																										
2	BACTRODERM GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACIÓN 66,5% - frasco 1000mL	640	Frasco por 1000mL	0																										
3	HOJAS PARA DERMATÓGENO ELÉCTRICO MARCA PADGET MODELO B - SERIE 1-11706 - CAJA POR 10 UNIDADES	30	Unidades	0																										
4	FILTRO DESLEUCOCITADOR PARA CONCENTRADOS DE HEMATIES - BIOR 01- PLUS BS-PF	30	Unidades	0																										
5	RILUTEK - RILUZOL 50mg TABLETAS	56	Tabletas	0																										
<b>OBLIGACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL</b>																														
3.1. El producto entregado por el contratista deberá tener un vencimiento no inferior a dieciséis (16) meses. En caso de que el tiempo de vida útil fijado en el Registro Invima sea inferior a dieciséis (16) meses o no disponibilidad de lotes con fechas de vencimiento mayores o iguales a 16 meses, el proveedor debe notificar por escrito de ello al Hospital,																														

	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-024	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 2 DE: 7		

documento a allegarse en el momento de la entrega del pedido solicitado y se obligará a realizar el cambio del medicamento y/o producto cuando esté cercano a la fecha de vencimiento previas condiciones pactadas.

- 3.2. Por políticas del Hospital, con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto se notificará al proveedor, quien se obliga a asumir la recepción y cambio del producto reportado. Se aclara que no se aceptan políticas de cambio propias de los laboratorios fabricante, distribuidores o mayoristas. En caso de productos con baja rotación por cambios en las guías de manejo institucionales y considerando la dinámica del sector el proveedor deberá adelantar las gestiones necesarias para la recogida del producto y posterior reconocimiento, previa comunicación entre las partes. De la misma manera en la terminación del contrato dado el caso de no rotación el Hospital a través de su proceso de logística inversa adelantará la devolución de los productos que de acuerdo a los indicadores de consumo no rotaran hasta la fecha de vencimiento y se indicará en la correspondiente acta de liquidación los resultados de esta revisión y devolución quedan obligado el contratista realizar el correspondiente reconocimiento del producto devuelto.
- 3.3. El eventual contratista, cuando aplique, deberá garantizar que los dispositivos médicos entregados estén marcados con el respectivo registro sanitario, lote, fecha de vencimiento tanto en el empaque primario y secundario de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente en Colombia sobre este tema. Esta marcación debe ser en idioma español, en caso de presentarse productos con etiquetas en otro idioma diferente el proveedor deberá etiquetar con la información correspondiente al dispositivo en idioma español.
- 3.4. En caso de presentarse reporte de un evento adverso en la utilización de uno o varios de los productos ofertados (Programas de Farmaco y tecno -vigilancia), el proveedor posterior al análisis debe presentar informe de gestión por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación realizada desde el Hospital. En todo caso el Hospital se reserva la facultad de solicitar cambio de la marca o Laboratorio fabricante del medicamento y/o dispositivo médico sobre el cual se presentó el reporte. Se requiere que la resolución definitiva se dé en un periodo máximo de tres (3) meses posteriores a la comunicación por parte del hospital, esto con el fin de dar cumplimiento al cierre del proceso ante el Invima e Instituto Departamental de Salud de Nariño. En caso de no presentarse de esta manera el eventual contratista será sujeto de incumplimiento.
- 3.5. Todo producto debe facturarse por unidad de cotización (frasco, bolsa, vial, ampolla. sobre Etc). No se aceptará sistemas de facturación con valores diferentes a los presentados en la oferta. Es decir, todo producto ofertado deberá cotizarse en su valor unitario por unidad mínima, por ejemplo: frasco, bolsa, vial, sobre, Etc, sin embargo, en el momento de la facturación dado el eventual contrato, ésta se puede realizar por presentación comercial sin fracciones, respetando el valor unitario de cotización del medicamento, dispositivo médico y/o producto. El nombre de los productos deberá realizarse en idioma español.
- 3.6. Ofrecer soporte técnico, asistencia y/o acompañamiento y capacitación sobre los productos ofertados y sobre los cuales deberá proporcionar las herramientas para el uso y puesta en marcha de los procesos asociados. Así como también brindar educación continuada para el buen uso de los mismos al personal que lo requiere, previa comunicación entre las partes de acuerdo con lo establecido en la propuesta presentada por el contratista.
- 3.7. El contratista deberá presentar fichas técnicas de cada uno de los productos contratados en medio magnético cuando estas sean solicitadas por parte del hospital o cuando se hay realizado cambios desde técnicos en los productos, es obligación del eventual contratista reportar los cambios o modificaciones que se presenten. Este requisito es de estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.
- 3.8. En caso de presentarse agotamientos o problemas relacionados con la producción, el proveedor deberá notificar por escrito en el momento en el cual el laboratorio informa o notifica sobre esta novedad. Todas las novedades deben documentarse desde el proveedor con el soporte del laboratorio fabricante.
- 3.9. En el momento de la recepción técnica y administrativa el proveedor o laboratorio fabricante debe garantizar la vigencia del registro Invima del producto entregado, en caso de encontrarse el registro estado de trámite de renovación,

	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-024	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 3 DE: 7		

el proveedor o laboratorio fabricante debe remitir documento mediante el cual el Invima le autoriza su comercialización y relacionar los lotes autorizado y el tiempo autorizado para su agotamiento.

Criterios para seleccionar la Oferta: Calidad:  Precio:  Ambas:  Otros?

¿Cuáles?: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Período a cubrir con el requerimiento: De Día: 15 Mes: 12 Año: 2019 Hasta Día: 31 Mes: 12 Año: 2019

Necesidad en el plan anual de adquisiciones:	SI: _____	NO: <u>X</u>	¿Por qué?: Corresponden a necesidades adicionales al ser productos no distribuidos durante la vigencia 2019 y al incremento en el consumo de los productos solicitados.
--	-----------	--------------	--

Valor estimado de la necesidad (Incluir Referencias del cual se obtiene el valor): \$27.000.000, valor obtenido de los precios del mercado y de los valores históricos de adquisición.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN:**

Necesidad relacionada a comodato:	Necesidad relacionada a productos exclusivos:	Necesidad relacionada a materiales de osteosíntesis:
-----------------------------------	---	--

Supervisor o interventor del contrato(Art. 7 de Resolución 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión): Profesional Especializado área de la Salud Servicio Farmacéutico

Vigencia y plazo de ejecución: A 31 de diciembre de 2019, desde el cumplimiento de los requisitos de legalización.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	APLICA	
	SI	NO
a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar producto no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dicho producto, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.		X
b. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.	X	
c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los productos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.		X
d. Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.	X	
e. Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de producto requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.		X
f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.		X

*Handwritten signature and initials*


	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-024	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 4 DE: 7		



g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de producto que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.	X	
h. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.	X	
i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato	X	
j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.	X	
k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.	X	
l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.	X	
m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <a href="http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico">http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico</a> .	X	

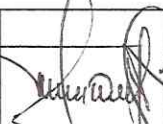
**OFERENTES HISTÓRICOS:**

1. Olga Alicia Burbano Eraso	
2. Unión Medical S.A.S.	
3. Intercomercial Médica Limitada	
4. Adriana Chaves Dávalos	
Proyectó (firma y cargo):	Validó (firma y cargo):
Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Especializado área de la Salud Servicio Farmacéutico

**2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Requiere autorización de Junta Directiva: Sí: ___ No: <u>X</u>	Observaciones:	
Valor asignado presupuesto anual: \$ 7.741.849.600	Saldo en presupuesto: \$319.941.351	Valor estimado de la necesidad: \$27.000.000
Número del CDP:	Rubro: B12101	Vo Bo de Presupuesto: 
INDICADORES FINANCIEROS:	SI: ___ NO: <u>X</u>	Cuáles?

 <b>HOSPITAL UNIVERSITARIO</b>	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	 <b>ACREDITACIÓN EN SALUD</b>
		FRJUR-024	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 5 DE: 7		

<b>FORMA DE PAGO:</b>	120 días posteriores a la radicación efectiva de la factura	Vo Bo de	
		Subgerencia Administrativa y Financiera:	

### 3. COMPONENTE JURÍDICO LEGAL

#### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud Simple de Oferta:	X	Invitación Pública a proponer:		Contratación directa sin necesidad de solicitud de oferta	
-----------------------------	---	--------------------------------	--	---	--

<b>GARANTÍAS:</b>	Sí: <u>X</u>	No: <u>    </u>	¿Cuáles? Póliza de cumplimiento por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (6) meses más y calidad por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (6) meses más.
-------------------	--------------	-----------------	--


Visto Bueno Oficina Jurídica:

### 4. RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

Ítem	Tipo de riesgo	Concepto	Asignación del riesgo	
			Hospital	Contratista
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Riesgo relacionado con el uso y posible deterioro del equipo	Cuando no se realiza debidamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos entregados en comodato, o no haya soporte técnico especializado que capacite en cuanto al uso al adecuado y sufrió algún tipo de deterioro, daño a avería distinto al que se puede generar con el uso legítimo del equipo.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.	X	
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será	X	

*Handwritten initials and signature*

	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
		FRJUR-024	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		01	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		HOJA: 6 DE: 7		

		responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.				
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.			X	
Anexos (si los tiene)	Anexar todos los documentos del soporte del estudio de mercado				Número de folios anexos	72
	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO					
	Estudio de mercado					
DEPENDENCIA (CARGO) SOLICITANTE	Servicio Farmacéutico	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA		
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE	Tomas Edinson Valencia - Profesional Especializado área de la Salud	NOMBRE FUNCIONARIO	Teresa Andrade Solarte - Subgerente Administrativo y Financiero	NOMBRE FUNCIONARIO	Gladys Myriam Sierra Pérez - Gerente	
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO		FIRMA FUNCIONARIO		
<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN</b>						
FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:		No. DE FOLIOS		NOMBRE DE QUIEN RECIBE:		

**RESUMEN DE ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA( Por unidad de Medida)				Observaciones
		HISTÓRICO	PRECIO DE OFERTA( de acuerdo a estudio)	REFERENTES DE APLICATIVOS PÚBLICOS DE CONSULTA	PROMEDIO	
1	MASCARILLAS DESECHABLES CON CORDÓN ELÁSTICO - caja *50 unidades	4.400	5.667	NO APLICA	5.350	El valor de referencias de precios del mercado corresponde a los precios promedio de las cotizaciones adjuntas
2	BACTRODERM GEL ANTIBACTERIAL DE ALTA CONCENTRACIÓN 66,5% - frasco 1000mL	12.125	13.350	NO APLICA	13.300	Se establece como precio del mercado el menor valor de las cotizaciones analizadas en el precio del mercado
3	HOJAS PARA DERMÁTOMO ELÉCTRICO MARCA PADGET MODELO B - SERIE 1-11706 -	-	366.000	NO APLICA	366.000	Se toma como referencia el valor del precio de ofertas presentadas - valor promedio

 <b>HOSPITAL</b> <b>UNIVERSITARIO</b> <small>DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA</small>	<b>ESTUDIO PREVIO Y FICHA  TÉCNICA PARA  CONTRATOS DE  MEDICAMENTOS Y  DISPOSITIVOS MÉDICOS</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	 <b>ACREDITACIÓN  EN SALUD</b>
		<b>FRJUR-024</b>	<b>25 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>	
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
		<b>01</b>	<b>25 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>	
		<b>HOJA: 7 DE: 7</b>		

	CAJA POR 10 UNIDADES					
4	FILTRO DESLEUCOCITADOR PARA CONCENTRADOS DE HEMATIES - BIOR 01-PLUS BS-PF	NO APLICA	84.000	NO APLICA	84.000	Precio de referencia de oferta del mercado.
5	RILUTEK - RILUZOL 50mg TABLETAS	NO APLICA	NO APLICA	10.061	10.061	Medicamento con precio regulado por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos
<b>CONCLUSIONES:</b>						

- Histórico: Corresponde al precio de compra del producto en el Hospital
- Precio de Oferta: Refiere los valores obtenidos de verificación de precios del mercado, relación de precios de posibles oferentes o quienes dispongan el producto, Brochure.
- Referentes de Aplicativos Públicos de Consulta: SECOP, Termómetros de precios de medicamentos del Ministerio de Salud, Sistema de Información de Precios de Medicamentos -SISMED, Bases de datos Ministerio de la TIC.

